

PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ACCIÓN

BASES Y CONDICIONES 2019

Pioneros en la promoción de una gestión empresarial íntegra y responsable para Costa Rica

1. Institución del Premio

Por decisión de la Junta Directiva de la Cámara Costarricense - Norteamericana de Comercio, se instituyó hace 23 años el “Premio Contribución a la Comunidad” hoy, “Premio Responsabilidad Social en Acción”. Es una iniciativa de carácter exclusivamente empresarial, para reconocer anualmente a las empresas cuya gestión está orientada a hacer negocios de manera responsable con la sociedad.

El proceso de la Responsabilidad Social ha evolucionado y ha pasado de ser una iniciativa meramente filantrópica, a estar integrada en la gestión del negocio con impacto sostenido, eficaz y efectivo.

En el 2015 se adecuaron requisitos y terminologías de acuerdo con la ISO 26000 (norma de libre acceso) que guía de manera clara el desempeño en Responsabilidad Social y que es el referente mundial en este tema. La orientación de este premio se basa en los criterios básicos de esta norma. Se entiende por Responsabilidad Social:

“La responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento ético y transparente que:

- a. contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- b. tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- c. cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la ley;
- d. esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

NOTA 1: Las actividades incluyen productos, servicios y procesos. NOTA 2: Las relaciones se refieren a las actividades de una organización dentro de su esfera de influencia”.

2. Objetivo

El Premio Responsabilidad Social en Acción tiene como objetivo general promover y reconocer, a aquellas empresas cuya gestión empresarial es íntegra y responsable, integrando los ámbitos económico, social y ambiental, para el desarrollo del país.

PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ACCIÓN
BASES Y CONDICIONES 2019

AmCham | Cámara Costarricense - Norteamericana de Comercio
Información: rse@amcham.cr · 2220-2200 · www.amcham.cr/rse

Página 1 de 4

3. Categorías de participación



Alianzas Público
Privadas para el
Desarrollo (APPD)



Ambiente



Cadena de Valor



Colaboradores



Comunidad

4. ¿Quién puede participar?

- Empresas pequeñas, medianas y grandes (de bienes y/o servicios) afiliadas a AmCham Costa Rica en todas las categorías antes expuestas.
- La categoría de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo será la única abierta a empresas no afiliadas a AmCham, siempre que sean miembros de la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad (Aliarse) y/o la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED).
- Únicamente aplican los **proyectos desarrollados y ejecutados en Costa Rica**. Se dejan sin efecto aquellas actividades que se ejecuten fuera del territorio nacional.
- Empresas en cumplimiento de la legislación aplicable.
- Las compañías que en años anteriores hayan participado, sean o no ganadoras, están invitadas a participar y mostrar la mejora continua de su gestión.

5. ¿Cuáles empresas y proyectos no pueden participar?

- Proyectos ejecutados **fuera** del territorio de Costa Rica.
- Las **donaciones y proyectos meramente filantrópicos**, a menos de que sean parte de una estrategia, programa o proyecto debidamente estructurado, integrado y relacionado con el core business de la organización. El premio no desmerece la filantropía, en el tanto sea parte integral de la gestión de Responsabilidad Social.
- El trabajo realizado por **fundaciones**, sean estas externas o parte de la empresa afiliada, a menos de que esté aplicando la fundación **conjunto** a la empresa afiliada (a AmCham, Aliarse y/o AED) como miembros de una Alianza Público Privada para el Desarrollo, o bien, se trate de una fundación miembro de AmCham, en cuyo caso puede participar en cualquier categoría de su interés.

6. Jurado

El jurado calificador está integrado por reconocidos(as) profesionales con amplia experiencia, y se desarrolla bajo una metodología formal ligada a las últimas tendencias de la Responsabilidad Social. Se lleva a cabo una deliberación tanto individual como grupal, siendo los ganadores designados a partir del consenso. El trabajo realizado por el Jurado es Ad honorem, y las decisiones tomadas por éste, son autónomas, independientes e inapelables.

7. ¿Cómo presentar los proyectos?

- Todo proyecto debe presentarse debidamente estructurado de acuerdo con las directrices establecidas en estas bases y en el formulario de cada categoría de participación.
- No modificar el formato, secciones ni la numeración indicada en el formulario de participación. No se recibe documentación incompleta.
- Presentación de la documentación en forma clara, concreta y ordenada, que respalde las acciones realizadas.
- Extensión del formulario: **30 páginas**. Puede incluir material de apoyo y profundizar en cualquiera de las respuestas en forma de anexos, los cuales deberán presentarse debidamente numerados. Si utiliza anexos, la extensión máxima del documento a presentar, no deberá superar las 50 páginas.
- Una empresa puede postular todos los proyectos que sean de su interés, en una varias categorías.
- Un mismo proyecto puede ser postulado simultáneamente en varias categorías, por ejemplo, ambiente, comunidad y colaboradores, presentando un único documento en el que se contesten las preguntas de todas las categorías a las que está aplicando. Si tiene alguna duda al respecto, consulte a un ejecutivo de AmCham (rse@amcham.cr).
- **Fecha límite de entrega:** Miércoles 16 de octubre, 05:00 pm. Enviar formulario completo y el logo de la empresa en alta calidad al correo electrónico rse@amcham.cr

8. Reconocimientos

- Se premiará a **un ganador** por cada categoría: Alianzas Público Privadas para el Desarrollo, Ambiente, Cadena de Valor, Colaboradores y Comunidad.

- Se podrán otorgar **menciones honoríficas** en cualquiera de las categorías, con el fin motivar a la(s) empresa(s) a continuar realizando la labor postulada y mejorar su gestión.
- El jurado podrá otorgar el premio de “**Gran Ganador**” a aquella empresa cuyo proyecto aplique simultáneamente en al menos dos categorías, con resultados significativos en cada una de ellas.

9. Fechas de interés

- **Sesión Informativa:** Miércoles 18 de setiembre, 10:00 am (online), inscripciones al correo rse@amcham.cr
- **Fecha límite de entrega de proyectos:** Miércoles 16 de octubre, 05:00 pm. Enviar formulario completo y el logo de la empresa en alta calidad al correo electrónico rse@amcham.cr
- **Premiación:** Viernes 22 de noviembre, Hotel Real InterContinental (inscripción previa, el costo por persona le será comunicado al menos con un mes de antelación).

10. Coordinación

La realización y desarrollo de las bases y condiciones y formularios, así como la entrega de premios y divulgación del Premio Responsabilidad Social en Acción será responsabilidad exclusiva de AmCham.

AmCham se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones de la forma en que lo juzgue conveniente, siempre que sea necesario y con la debida comunicación. Dicha alteración nunca podrá suceder en el período comprendido entre la recepción de las presentaciones y la evaluación definitiva de los programas inscritos. Las cuestiones no previstas en este reglamento serán dirimidas por la Dirección Ejecutiva de AmCham y su resolución será inapelable.

MAYOR INFORMACIÓN

Yuliana Retana

 2220-2200

 yretana@amcham.cr, rse@amcham.cr
